



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00359 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ STELLA ROJAS TRESPALACIOS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se dictó sentencia condenatoria de 30 de julio de 2018 (fls.289-302), y aclarada mediante auto de noviembre 20 de 2018 (fls. 316-317), la misma fue apelada y sustentada dentro del término legal establecido en el artículo 247 del C.P.A.C.A. por el apoderado de la entidad demandada DEPARTAMENTO DEL META (fls. 309-314), de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A., se cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual se fija el **30 de abril de 2019 a las 8:00 a.m.**

Se advierte al Ente demandado para que allegue en esa fecha copia auténtica de la decisión del Comité de conciliación de la entidad.

SEGUNDO: De conformidad a la normatividad vigente, la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

ACT



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DRAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **18 de diciembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **70** del **19 de diciembre de 2018**.

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria